

PERMISO

PROVISIONAL.

Gobierno de
TLAQUEPAQUECLAVE: **TEM000018**
FOLIO TRÁMITE: **672566**

DEPARTAMENTO DE MERCADOS

RECTIFICACIÓN**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

COPIA AUTORIZAD

FECHA EXPEDICIÓN: **08-diciembre-2021****TEMPORADA NAVIDEÑA**

EXTERIOR: S/N

INTERIOR:

NOMBRE: MARTINEZ HORTA MONICA

UBICACIÓN: POZA BICA

COLONIA: SAN PEDRITO

CALLE CRUCE 1: PAPANTLA

CALLE CRUCE 2: PUERTO CAMPECHE

GIRO: VARIOS

ROPA

SUPERFICIE: \$4.00 mts.

TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO PLAZA REFORMA (EXENTO DE PAGO)

IMPORTE MTZ: \$0.00 mtz.

DIAS AMPARADOS: 0

IMPORTE: \$0.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 08-diciembre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 08-diciembre-2021

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 08:00:04 a	A: 11:00:04 p	VIERNES	SI	DE: 06:00:18 a	A: 11:00:18 p
MARTES	SI	DE: 08:00:13 a	A: 11:00:14 p	SÁBADO	NO TRABAJA.		
MIERCOLES	SI	DE: 08:00:30 a	A: 11:00:31 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 08:00:50 a	A: 11:00:51 p				

"EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

TEM000317 CEDE 2MTS A TEM000318 AMBOS LUGARES ESTAN JUNTOS



Gobierno de

TLAQUEPAQUE
DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

MARTINEZ HORTA MONICA

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, dejando limpia completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de casetas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijolitos o comestibles similares.
- Instalarse en zonas restringidas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.